

Buscando conclusiones de índole moral en el ámbito de la justicia

Las Provincias

La dimensión ética ha de estar presente en los contenidos, en el modo de comunicarlos y en otras cuestiones estructurales, que han de tener en cuenta tanto la persona como la comunidad humana

He dejado estas líneas hasta la conclusión del llamado 'juicio de los trajes', para que ni siquiera aparentara el intento de llevar la balanza acá o allá. Mi deseo es utilizar la situación cercana buscando conclusiones de índole moral en el ámbito de la justicia. **Camps** es el sexto presidente autonómico dimitido y absuelto posteriormente. Le precedieron **Demetrio Madrid**, **Carlos Collado**, **Gabriel Cañellas**, **Javier Otano** y **Juan José Ibarreche**, de tres partidos distintos.

Creo recordar que el asunto valenciano comenzó con la filtración de unas conversaciones telefónicas grabadas con permiso del juez, y propagadas por un diario de alcance nacional. Seguramente nunca se conocerá al padre de la filtración, acto tremendamente inmoral por divulgar algo bajo secreto de sumario, calumnioso o al menos difamatorio. ¿No es posible asegurar más la imposibilidad de este tipo de hechos? ¿Se han investigado? Supongo que no serían muchos los que podrían permearlo. Además de una difusión indebida por atentar a la fama de las personas, deja a los interesados en flagrante estado de indefensión hasta que se levanta el secreto —¿no suena a hipocresía?— del sumario.

Eso no ha ocurrido solamente en este caso, sino en bastantes más coyunturas de diverso signo, por ejemplo, en torno a las investigaciones del 11-M, el CGPJ se quejó de filtraciones de documentos policiales importantes. Investigando el caso *Faisán* se habló de detenciones que no respetaban los principios de presunción de inocencia, legalidad y proporcionalidad. Cito casi al azar porque me importan la Justicia y las personas quienesquiera que sean. No recuerdo ningún filtrador descubierto.

Es más difícil juzgar la moralidad de la acción periodística, y esto en diversos ámbitos: ¿la mueve algún interés propio o ajeno? ¿No puede tener ahí algún límite el derecho a la información? No hablo tanto de límites legales cuanto de ética profesional. Sé que es muy difícil delimitar este asunto, pero más preguntas: ¿se paga por obtener estas filtraciones?, ¿es el móvil de quien las facilita lo que interesa al medio?, ¿es el dinero o el modo de acreditar un favor o pagarlo? Y suponiendo que sea la profesionalidad de informar, ¿no puede tener el tope del deterioro, tal vez irreparable, que sufre el que ya es "acusado", antes de serlo?

En el mundo de los medios de comunicación social las dificultades intrínsecas de la comunicación frecuentemente se agigantan a causa de la ideología, deseo de ganancia y control político, rivalidades y conflictos entre grupos y otros males sociales. Por eso, la dimensión ética ha de estar presente en los contenidos, en el modo de comunicarlos y en otras cuestiones estructurales, que han de tener en cuenta tanto la persona como la comunidad humana.

Luego, ha de considerarse la cuestión judicial propiamente dicha, que no es separable de lo anterior, porque no es raro que las materias lleguen a los tribunales con el juicio previo que generan las noticias aventadas. La Justicia con mayúscula está hoy muy amenazada por los criterios de la utilidad y el tener, con lo que disminuye su esencia, y la persona queda amenazada en su dignidad y derechos. Con demasiada frecuencia, en aras de aparente transparencia y equidad, el justiciable viene a ser tratado de modo poco humano. Con una expresión usual en estos casos, ¿qué es el "circo" que rodea a estos procesos sino una falta de humanidad con jueces, jurados, justiciables o testigos? ¿Se puede hacer algo para evitarlo? ¿No debería entrar también ahí la renovación de la Justicia?

Benedicto XVI: «La justicia no es una simple convención humana. Cuando, en nombre de una presunta justicia, predominan los criterios de la utilidad, del beneficio y de la posesión, se puede llegar a pisotear el valor y

Consideraciones para el final de un proceso

Publicado: Viernes, 03 Febrero 2012 02:04

Escrito por Pablo Cabellos Llorente

la dignidad de la persona». Se objetará que se juzga con leyes y no según el Papa. Así es, pero son precisamente las leyes el instrumento protector de arbitrariedades y trato inadecuados al ser humano. Es más, existen tales leyes, pero vienen dribadas por la moda, por la presión política o económica, por intereses de poder, etc. El Pontífice está sencillamente defendiendo a la persona, por ejemplo, de esta declaración: objetivo conseguido por lograr la dimisión del presidente. Con todo respeto, la justicia no es eso.

No valoro el veredicto del caso que da pie a estas líneas, me interesan las personas, las afectadas por estos sucesos y las degradadas por sí mismas persiguiendo fines espurios. El que filtra, vende o mercadea con la justicia, el testigo falso, el juez de parte, el que arremete contra los veredictos cuando no le gustan, etc., se hace peor. Y la vida está para mejorar, para lograr más humanidad, que es más libertad, menos esclavitud de ideologías, partidismos o del afán de poder o tener más. Me interesan también los que legislan en beneficio de esa dignidad humana y los que lo hacen contra ella. Y diré mi opinión siempre que pueda, sin esperar la moda o los aplausos. Por ejemplo, anticipo mi desacuerdo con el actual gobierno si mantiene el aborto como un derecho de la mujer, el tristísimo derecho de matar

Pablo Cabellos Llorente